

ESTUDIO SOBRE LAS EMPRESAS, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

RESUMEN EJECUTIVO

Los impactos de las empresas sobre el medio ambiente y las comunidades e individuos se pueden abordar desde el enfoque de derechos humanos. El objetivo general de este estudio es contribuir con la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU en Honduras, mediante la identificación de vacíos y oportunidades legales, de política pública y de la práctica en materia ambiental y de empresas y derechos humanos. Se intenta, asimismo, contribuir a una futura evaluación nacional de línea de base en materia de empresas y derechos humanos. Se espera que los hallazgos y recomendaciones resultantes del análisis puedan contribuir a futuras políticas de derechos humanos y sectoriales, así como a actualizaciones de los procesos de licenciamiento ambiental.



Para comenzar, el capítulo 2 se enfoca en la situación de las poblaciones indígenas y de las personas defensoras de derechos humanos, como poblaciones que pueden ser desproporcionadamente afectadas por los impactos ambientales y de derechos humanos de la actividad empresarial en Honduras. El país tiene una larga historia de ataques, amenazas y judicialización de personas defensoras de derechos humanos, del territorio y/o del ambiente. Se destaca, además, una alta proporción de mujeres entre las víctimas. De igual manera, en el capítulo se identifican las acciones más urgentes para cesar abusos de derechos humanos y facilitar el acceso a reparaciones y garantías de no repetición que benefician a los primariamente afectados. Se describen también las circunstancias legales y políticas que pueden afectar negativamente a los pueblos indígenas y afrodescendientes como titulares de derechos, en relación con la conducta empresarial en Honduras.

A continuación, se presenta los estándares e instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y medio ambiente aplicables al contexto de las actividades empresariales en Honduras. La primera parte se dedica a los instrumentos de derechos humanos de carácter general, que contienen principalmente obligaciones del Estado hondureño. La segunda incluye estándares sobre derechos humanos y medio ambiente, los cuales se encuentran regulados a nivel internacional e interamericano. En la última

parte, se explica la responsabilidad que tienen las empresas con el medio ambiente y los derechos humanos. Para finalizar este apartado, es relevante mencionar que Honduras ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales y regionales, con excepción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

El capítulo 4 analiza cómo los estándares listados en el capítulo 3 son incorporados en Honduras y la manera como estos interactúan con la normativa nacional. Asimismo, se identifican algunos vacíos y barreras institucionales para la efectiva implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el contexto hondureño.



Informe examina la manera en que los estándares e instrumentos de medio ambiente y derechos humanos se integran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y de licenciamiento ambiental vigente en Honduras. Asimismo, se identifican buenas prácticas y oportunidades para fortalecer el proceso, en especial, la necesidad de fortalecer el acceso a información y participación efectiva de las comunidades potencialmente afectadas y de incorporar aspectos de derechos humanos en la elaboración y el proceso de las EIA. Se presenta información sobre las evaluaciones del impacto en los derechos humanos (EIDH), una metodología importante en materia de debida diligencia empresarial que permite analizar los efectos que las actividades comerciales tienen en los titulares de derechos, como los trabajadores, los miembros de la comunidad local, los consumidores, entre otros.

A manera de ejemplo, se presenta un análisis de los impactos a los derechos humanos en los sectores de energía sostenible y pesca submarina en Honduras y se identifican desafíos y oportunidades para la protección y el respeto de los derechos humanos en estas actividades económicas. Se enfatiza, además, en las oportunidades de construcción multisectorial de mecanismos de debida diligencia a nivel del Estado y de las empresas de dichos sectores.

Además, se comparten reflexiones que surgieron del análisis de los datos del informe y se proponen algunos pasos a los actores involucrados en el proceso de implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para su consideración en futuras acciones y procesos. Esto incluye apoyar a Honduras para que alcance las metas del Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 y la Alianza para el Desarrollo de la Mosquitia Hondureña.

Luego del análisis presentado en cada uno de los capítulos del presente estudio, se sugiere que el Estado de Honduras contemple dentro de sus planes, políticas, programas o acciones las siguientes consideraciones:

- Actualización y fortalecimiento de los aspectos de derechos humanos en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), incluyendo aspectos de contenido, requerimientos de transparencia y procesos de consulta pública, capacitación del personal de MiAmbiente+, así como la adopción de otros instrumentos, tales como estudios de impacto estratégico, estudios de impacto en la salud y en derechos humanos.
- Dar cumplimiento integral a las reparaciones ordenadas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de los Buzos Miskitos (Lemoth Morris y otros) vs. Honduras.
- Elaborar una evaluación nacional de línea de base en vista al futuro Plan de Acción Nacional (PAN) en materia de empresas y derechos humanos y adoptar e implementar dicho plan.
- Adhesión al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

De los hallazgos del estudio emerge la importancia de que el Estado de Honduras implemente íntegramente el Convenio 169 de la OIT. En este proceso es imprescindible la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrohondureños en la reglamentación nacional. Se recomienda además el apoyo de actores internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



En todas las medidas sugeridas es fundamental integrar un enfoque de género y de impacto a grupos vulnerables, como poblaciones indígenas y personas defensoras de derechos humanos.

Si bien existen iniciativas por parte del sector empresarial para avanzar en el respeto de los derechos humanos en las actividades económicas, las empresas hondureñas, así como las empresas extranjeras con operaciones en Honduras, estas deben:

- profundizar su compromiso con los derechos humanos;
- adoptar políticas y prácticas internas de debida diligencia en derechos humanos en toda su cadena de valor, incluyendo suministro, operación y oferta final de bienes y servicios;
- estructurar y poner en marcha, según proceda, mecanismos de acceso a reparación de tipo operacional.

Lo anterior se puede potenciar medidas de política pública (como el Plan Nacional de Acción), con la adopción de regulación en debida diligencia empresarial y/o con acciones de sensibilización y capacitación para los colaboradores y las colaboradoras de las empresas, así como el activo

apoyo empresarial en espacios de participación para la formulación de políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos.

Finalmente, se destaca el rol de las instituciones nacionales de derechos humanos en la implementación de estándares de empresas y derechos humanos. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) puede jugar un especial papel en el impulso del enfoque de derechos humanos en la protección del medio ambiente. Esto se puede materializar mediante su participación en el proceso de construcción del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos y, en especial, en la elaboración de la línea de base nacional. Otras acciones que CONADEH puede considerar es la producción de informes especiales acerca de la situación de derechos humanos en Honduras, en los temas y sectores prioritarios. Igualmente, incluir secciones en el informe anual sobre el desarrollo de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos en Honduras.



El Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) es la institución nacional de derechos humanos de Dinamarca. Su mandato es promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de trato en Dinamarca y en el extranjero.

Esta publicación fue posible gracias a la contribución de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sida. La responsabilidad de los contenidos de este documento recae únicamente en el Instituto Danés de Derechos Humanos.

Información de contacto

Álvaro Amaya

Representante Regional para América Latina y el Caribe, Instituto Danés de Derechos Humanos
alam@humanrights.dk

Gabriela Factor

Asesora Jefa, Empresas y Derechos Humanos, Instituto Danés de Derechos Humanos
+45 91 32 57 63
gafa@humanrights.dk